



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación
Secretaría General

Se remiten las propuestas de servicios mínimos de la Consejería de Educación para las huelgas convocadas el próximo día 8 de marzo, en los ámbitos de centros públicos docentes y de apoyo al sistema educativo no universitario, de la enseñanza privada no universitaria sostenida con fondos públicos y servicios complementarios a la misma, y de empresas privadas en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria.

Valladolid, 19 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Juan Casado Canales.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO __

MOTIVACIÓN ESPECÍFICA DE SERVICIOS ESENCIALES

Se considera esencial que se garantice, al menos, la apertura de los distintos centros públicos docentes no universitarios y los servicios de apoyo a los mismos, y la atención al alumnado, para lo cual se establece como servicio mínimo la permanencia en aquellos de parte de sus órganos de gobierno unipersonales (el director, el jefe de estudios o, en su caso, secretario), así como de, al menos, un ordenanza por cada turno.

Asimismo, y para garantizar los servicios de comedor y residencia de los centros así como la adecuada atención de alumnos con necesidades educativas especiales, se ha considerado necesario incluir como servicios mínimos la asistencia de determinados empleados públicos, entre otros, ayudantes técnicos educativos, enfermeros, cocineros, ayudantes de cocina, personal de servicios y profesores de apoyo.

CENTROS PÚBLICOS DOCENTES Y DE APOYO AL SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO

En estos centros se adoptarán las siguientes medidas:

- a) El director garantizará la apertura del centro al comienzo de la jornada escolar, facilitando la asistencia de aquellos empleados que voluntariamente deseen acudir al mismo.
- b) Con carácter general y para todos los centros, el director, el jefe de estudios o, en su caso, el secretario y un ordenanza por cada turno, que permanecerán en el centro ejerciendo sus funciones respectivas.
- c) Con carácter general y para todos los centros que cuenten con servicio de comedor, un cocinero y un ayudante de cocina que garanticen la prestación del servicio, y un profesor/monitor responsable de los comensales.
- d) Con carácter general y para todos los centros, incluidas las aulas sustitutorias, en los cuales se atiende a alumnos con necesidades educativas especiales, un ayudante técnico educativo (ATE) y, en su caso, un enfermero.
- e) El profesor que preste servicios en centros de una sola unidad.
- f) En los Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Obligatoria con localidades de ámbito:
 - En la cabecera, el director y el jefe de estudios o, en su caso, el secretario indicados en el punto b).
 - En el resto de localidades, un maestro.
- g) En los Centros de Educación Especial, Residencias y Escuelas Hogar, se garantizará el servicio de limpieza con un empleado de la categoría correspondiente.
- h) Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores y dada la especificidad y peculiaridad de los servicios que se prestan fundamentalmente en los Centros de Educación Especial, Residencias, CRIE y Escuelas Hogar, además de las previsiones de carácter general contenidas en los apartados a), b), c), d), y g), se incrementan los siguientes servicios mínimos distribuidos provincialmente:

ÁVILA

- C.E.E «Príncipe Don Juan », de Ávila: secretario, cuatro ATE y un enfermero. En su residencia un enfermero, un educador y dos ATE en el turno de tarde, un enfermero y un ATE en el turno de noche
- Residencia del IES «José Luis L. Aranguren» de Ávila: un educador en los turnos de tarde y de noche.
- Escuela Hogar «Santísima Trinidad» de El Tiemblo: un profesor de apoyo.
- CRIE Naturávilva: un profesor de apoyo por cada turno.

BURGOS

- C.E.E. «Fray Pedro Ponce de León» de Burgos: cuatro ATE y un enfermero en el turno de mañana. En su residencia un enfermero, un educador y dos ATE en el turno de tarde. Un enfermero y un ATE en el turno de noche. *de 2 a 4 ATE*
- C.E.E. «Fuenteminaya» de Aranda de Duero: dos ATE y un enfermero.
- Escuela Hogar «Santa María La Mayor» de Fuentes Blancas: un profesor de apoyo a primaria y un profesor de apoyo a secundaria.
- CRIE de Burgos: un profesor de apoyo por cada turno.

LEÓN

- C.E.E. «Santa María Madre Iglesia» de Astorga: dos ATE.
- C.E.E. «Sagrado Corazón» de León: cinco ATE.
- C.E.E. «Bergidum» de Ponferrada: cinco ATE, y en su residencia, por cada turno, dos cuidadores y un enfermero.
- Residencia de Estudiantes «Astorga»: un profesor de apoyo en los turnos de tarde y de noche.
- Escuela Hogar «Las Encinas» de Ponferrada: un profesor de apoyo en los turnos de tarde y de noche.
- CRIE de Páramo del Sil: un profesor de apoyo en los turnos de tarde y de noche.
- CRIE de León: un profesor de apoyo en los turnos de tarde y de noche.

PALENCIA

- C.E.E. «Carrechiulla» de Palencia: seis ATE y en su residencia: un educador, y por cada turno un ATE y un enfermero.
- C.R.I.E. de Cervera de Pisuerga: un profesor de apoyo por cada turno.

SALAMANCA

- C.E.E. «Reina Sofía» de Salamanca: cinco ATE, un ATS y dos cuidadores y en su residencia, en los turnos de tarde y noche, dos cuidadores y un auxiliar de enfermería.
- Escuela Hogar «Los Sitios» de Ciudad Rodrigo: un profesor de apoyo en los turnos de tarde y noche.

- Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes: un profesor de apoyo en los turnos de tarde y noche.
- Residencia del CIFP «Rodríguez Fabrés» de Salamanca: un profesor de apoyo en los turnos de tarde y noche.
- Residencia del IES «Fernando de Rojas» de Salamanca: un profesor de apoyo en los turnos de tarde y noche.

SEGOVIA

- C.E.E. «Ntra. Sra. de la Esperanza» de Segovia: un enfermero en el turno de tarde y uno en el turno de noche, un personal de limpieza y un educador en el turno de mañana y uno en el turno de tarde, dos ATE en el turno de mañana y noche y tres en el de tarde; profesores de apoyo: tres en el turno de mañana y uno en el turno de tarde; un ayudante de cocina en el turno de tarde.
- Escuela Hogar «La Saleta» de Santa M.^a La Real de Nieva: un profesor de apoyo en los turnos de mañana, tarde y noche.
- CRIE de Fuentepelayo: un profesor de apoyo por cada turno y un Ayudante de cocina en el turno de tarde.

SORIA

- C.E.E. «Santa Isabel» de Soria: en el turno de mañana dos ATE, un educador en el turno de tarde y un enfermero en el turno de noche, y en su residencia dos ATE en los turnos de tarde y noche.
- Escuelas Hogar «Alfonso VIII» de San Esteban de Gormaz y «Madre de las Mercedes» de Soria: un profesor de apoyo en los turnos de tarde y noche.
- Residencia del CIFP «La Merced» de Soria: jefa de residencia en el turno de tarde y un ATE en el turno de noche.
- CRIE de Navaleno: un profesor de apoyo por cada turno.
- CRIE de Almazán: un profesor de apoyo por cada turno.
- CRIE de Berlanga de Duero: un profesor de apoyo por cada turno.

VALLADOLID

- C.E.E. de Valladolid: tres ATE.

ZAMORA

- C.E.E. «Virgen del Castillo» de Zamora: dos ATE por cada turno, un enfermero, un cocinero, un ayudante de cocina y un personal de servicios.
- Residencia del IES «Universidad Laboral» de Zamora: un profesor de apoyo por cada turno, un cocinero y dos ayudantes de cocina.
- Residencia del IES «Alfonso IX» de Zamora: un profesor de apoyo por cada turno, un ayudante de cocina y un personal de servicios.
- Escuela Hogar «Río Duero»: un profesor de apoyo por cada turno.
- CRIE de Zamora: un profesor de apoyo por cada turno.

ANEXO _____

ENSEÑANZA PRIVADA NO UNIVERSITARIA SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA MISMA

Con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a la educación como servicio público, el derecho a la huelga de los trabajadores, así como la apertura y mantenimiento de los servicios esenciales comprendiendo lo necesario para la evaluación de conocimientos, la superación de pruebas y el personal mínimo necesario para la prestación del servicio de comedor, se establecen en todos los centros docentes privados concertados y en los servicios complementarios a los mismos, los siguientes servicios mínimos:

- Con carácter general, los directores académicos o equivalentes y un trabajador del personal de administración y servicios que garantice la apertura del centro.
- Asimismo, cuando el centro cuente con servicio de comedor, se garantizará la presencia de un cocinero o ayudante de cocina y un empleado de servicio.

ANEXO__

EMPRESAS PRIVADAS EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA

Se trata de garantizar, respecto de los servicios complementarios Madrugadores y Tardes en el Cole cuya prestación se realiza a través de empresas privadas unos mínimos esenciales habida cuenta de su vinculación con, no sólo el derecho a la educación, sino con el posibilitar el ejercicio del derecho al trabajo de los padres o tutores. De la misma manera, se han de establecer estos mínimos respecto del servicio de transporte escolar y servicio de acompañantes prestados por empresas privadas.

En aquellos centros que tengan servicio de comedor prestado por empresas privadas, es imprescindible establecer unos servicios mínimos dada su conexión con un bien vital, cual es la protección de la salud, que en particular afecta a un grupo social de especial importancia, como es el del menor.

Igualmente, se considera indispensable establecer unos servicios mínimos en aquellos centros donde se preste, por personal de empresas privadas, el servicio de limpieza y vigilancia, dada su conexión con la protección de los escolares.

A. PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE

IDEL, Innovación y Desarrollo Local, S.L.

En aquellos centros públicos de Educación Infantil y Primaria, que dispongan del «Programa Madrugadores y Tardes en el Cole», un monitor por edificio.

B. SERVICIO DE COMEDORES

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L. Centros docentes de Ávila, Segovia y Valladolid.

SERUNIÓN, S.A. Centros docentes de Palencia, León, Segovia y Zamora.

IGMO SERVICIO DE CATERING, S.L. Centros docentes de Burgos y Soria.

COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS, S.L. Centros docentes de León.

UTE CLECE, S.A. y G.H. DE LUZ, S.L. Centros docentes de Salamanca.

DISAN ALIMENTACIÓN, S.A. Centro de Educación Especial Príncipe Don Juan, de Ávila

CATERING ÁVILA, S.L. Residencia José Luis López Aranguren, de Ávila

A BILLARDA, S.L. Escuelas Hogar de Soria.

PROCOLE, S.L. Residencia de Astorga.

En los centros docentes donde se preste el servicio de comedor, un cocinero/a o ayudante de cocina que garanticen la prestación del servicio y un monitor responsable de los comensales.

C. SERVICIO DE ACOMPAÑANTES EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

EULEN, S.A.

Se garantizará la presencia de un acompañante de transporte escolar en las rutas de Educación Infantil y Primaria que se realicen en vehículos de más de 7 plazas y en las rutas de educación especial.

D. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Se incluyen todas las empresas de transporte autorizadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para realizar transporte escolar a centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Los servicios mínimos que se proponen son el conductor de cada una de las rutas en las que se transportan alumnos de etapas obligatorias y de educación especial.

E. SERVICIO DE VIGILANCIA

DIMOBA SERVICIOS, S.L. Residencia José Luis López Aranguren de Ávila.

SERVICIOS VIRIATO MURCIA, S.L. Centros docentes de Ávila.

VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE LA BANCA Y EMPRESAS, S.L. (VASBE, S.L.). Centros docentes de Soria y Zamora.

Se garantizará la presencia de un empleado por turno.

F. SERVICIO DE LIMPIEZA

LIMPIEZAS CASTILLA SALAMANCA, S.L. Centros docentes de Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora.

EULEN, S.A. Centros docentes de Ávila, León, Palencia, Segovia y Soria.

CARMEN DEZA LIMPIEZAS BRILLO, S.L. Centros docentes de Ávila.

LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A. Centros docentes de Ávila.

CLECE, S.A. Centros docentes de Burgos, León y Palencia.

ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A. Centros docentes de Burgos.

UNI2. Centros docentes de Palencia

SERALIA, S.A. Centros docentes de Palencia y Segovia.

DISAN, S.A. Centros docentes de Salamanca.

PULIMPSEER Centros docentes de Segovia

LIMPIEZAS URBIÓN, S.L. Centros docentes de Soria.

ROYAL CLEAN. Centros docentes de Valladolid.

ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIA, S.A Centros docentes de Valladolid.

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. Centros docentes de Valladolid.

UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A. Centros docentes de Valladolid.

INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A. Centros docentes de Valladolid y Soria

LIMPIEZAS NUMANCIA, S.L. Centros docentes de Soria

Se garantizará la presencia de una persona del servicio de limpieza por centro docente.